

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES
OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES
PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS
PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**



I. Introducción

La Secretaría Distrital de Obras Públicas de Barranquilla en su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones:

Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.

- Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.
- Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.
- Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

La política “Movilidad Inteligente y Segura” del Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla”, busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto “Plan Malla Vial” en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad. Así mismo contempla la posibilidad de nuevas vías, puentes e intersecciones, los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad, como también ciclo-infraestructura.

Es preciso resaltar que para la ejecución del programa Barrios a la Obra, es importante la participación activa y organizada de la comunidad, en coordinación con la administración Distrital, para que se puedan construir tramos de vías en las diferentes localidades de la ciudad, logrando obtener una mejora en las condiciones urbanísticas, de conectividad, movilidad y la calidad de vida del ciudadano en general.

En este sentido, la Administración Distrital de Barranquilla, ha decidido continuar implementado el Programa Barrios a la Obra y el Programa de Mejoramiento de Vivienda



Saludable, los cuales han sido fundamental para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad.

Igualmente, por la carencia de espacios dignos para la vida de los habitantes de barranquilla, en especial los extractos socioeconómico I y II, se ha establecido darle continuidad al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable, el cual promueve mejorar las condiciones habitacionales de las familias beneficiadas. Este programa busca atender las necesidades de las familias que posean una solución habitacional con una o varias carencias básicas, relacionadas con: Debilidades estructurales, materiales de construcción inadecuada, insuficiente equipamiento sanitario y/o eléctrico, insuficiente espacio habitable y debilidad en la conexión de redes intradomiciliarias, mediante el subsidio para mejoramiento de vivienda y las mejoras en las conexiones Intradomiciliarias, logrando generar un impacto muy importante en la calidad de vida y en el desarrollo e imagen urbana de la ciudad. La actual administración del Alcalde Distrital de Barranquilla, Dr. Jaime Pumarejo Heins, en su propuesta de gobierno ha establecido una meta para este programa en mejorar 6.000 unidades de viviendas, las cuales serán atendidas en diferentes barrios del Distrito de Barranquilla.

Bajo este entendido y teniendo en cuenta la importancia con el desarrollo y cumplimiento de los programas a ejecutar o desarrollar por esta administración, y además de continuar con la dinámica de la Secretaría Distrital de Obras Públicas para el logro de sus objetivos misionales, surge la necesidad de contratar un grupo de personas, que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto misional de esta Secretaría y el fortalecimiento de su gestión.

En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se adelanten en la Secretaría Distrital de Obras Públicas, dentro de sus propósitos es lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de su misionalidad y prestar un servicio con calidad al ciudadano, por lo que se requiere realizar una serie de actividades con personas naturales, que puedan contribuir al fortalecimiento institucional, conlleven al éxito y logro de los objetivos, procurando un mayor y mejor beneficio para la población del Distrito de Barranquilla .

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia mediante el certificado de inexistencia, expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal en planta suficiente para el desarrollo de los diferentes programa a implementar o ejecutar por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, por ello, se hace necesario contratar con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia para apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en marcados en los planes que se adopten para la puesta en marcha o ejecución de cada programa implementado.

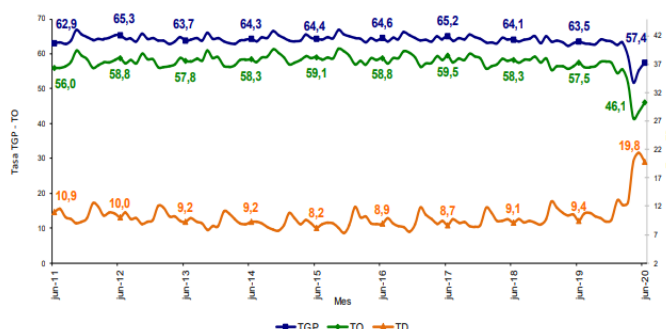
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de junio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, lo que representó una reducción de 6,1 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 46,1%, presentando una disminución de 11,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2011 – 2020)

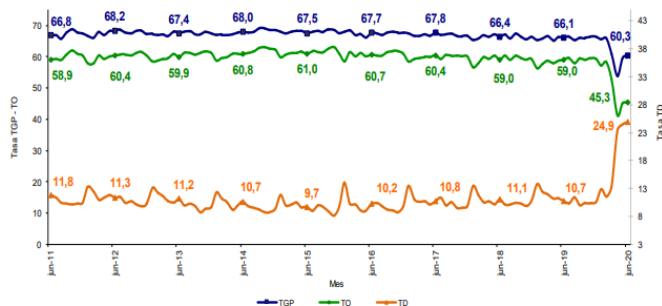


Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,9%, lo que representó un aumento de 14,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3%, lo que significó una reducción de 5,8 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,3%, lo que representó una disminución de 13,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,0%).¹

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEH.

En mayo de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2020^a / mayo 2019

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^a					Misión ^b Hora cédula ^c
			Variación (%)	Permanente	Temporal directa	Agencias	Misión ^b Hora cédula ^c	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,4	-3,3	-2,6	-1,5	..	
	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,4	-3,8	0,8	-2,4	..	
	División 56	Restaurantes, catering y bares	-11,9	-10	-5,1	-6,8	..	
	División 58	Actividades de edición	-15	-5,2	-1,5	-8,8	..	
	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas, cinematográficas y programas de televisión	-25,7	-5,5	-9,8	-10,3	..	
	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,3	-1,5	-1,6	-2,2	..	
	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-3,0	1,8	-6,5	..	
	División 62	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,5	6,0	-2,8	0,3	..	
	División 63	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,3	-1,5	-1,6	-2,2	..	
	División 64	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,3	-1,5	-1,6	-2,2	..	
LN	División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-5,1	-0,7	-1,0	-1,4	..	
	División 71	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-9,7	-2,9	-6,1	-0,7	..	
	División 74	Publicidad	-13,9	-0,8	-11,3	-1,9	..	
	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-13,7	-2,8	-1,4	-9,3	-18,0	
	División 82	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,5	8,9	1,9	-0,3	..	
	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-19,8	8,9	-6,9	-4,0	..	
	Grupo 854	Educación superior privada	-3,7	-0,5	-2,6	0,1	-0,7	
	Clase 8620	Salud humana privada con internación	-1,1	-0,9	0,1	-0,3	..	
	Clase 8620	Salud humana privada sin internación	-6,1	-2,2	-2,2	-1,7	..	
	División 93, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,9	-1,7	-7,5	-3,7	..	

Fuente: DANE – EMS

^a Cifra provisional

^b Puntos porcentuales

^c Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^d Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^e Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En mayo de 2020, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2019.²

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_20.pdf

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Mayo 2020* / mayo 2019

Clasificación CIRU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 62 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3,7	-2,3	-1,4	--	
H	División 63 Correo y servicios de mensajería	-12,1	-10,3	-1,7	--	
I	División 56 Restaurantes, catering y bares	-27,3	-16,0	-11,3	--	
J	División 58 Actividades de edición	-2,9	-1,5	-1,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-63,2	-42,4	-20,8	--	
J	División 60 y Clase 6391 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,9	-5,6	-0,3	--	
J	División 61 Telecomunicaciones	-2,0	-3,4	1,4	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391 Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,9	7,7	-1,8	--	
LN	Sección L, División 68 Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,1	-4,2	-1,9	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, Divisiones 74 y 7730 Actividades profesionales científicas y técnicas	1,6	3,7	-2,1	--	
M	Clase 7310 Publicidad	-0,6	5,1	-5,7	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,2	0,6	5,9	-4,3	
N	Clase 8220 Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,1	9,6	-5,5	--	
N	División 82 excepto Clase 8220 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,7	1,8	-2,5	--	
P	Grupo 854 Educación superior privada	2,2	1,5	1,7	-1,0	
Q	Clase 8610 Salud humana privada con internación	1,8	0,2	1,6	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610 Salud humana privada sin internación	-4,7	-3,7	-1,1	--	
S	Divisiones 90, 92, Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-22,2	-11,9	-10,4	--	

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere la prestación de los servicios de personas naturales con diferentes perfiles para el logro misional de los diferentes programas a desarrollar o ejecutar por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
FORMACIÓN COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO con experiencia mínima de tres (3) años en actividades administrativas	- Apoyar en las actividades administrativas y de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. - Apoyar en la elaboración de los respectivos informes de gestión que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. - Apoyar en la Coordinación Administrativa de los programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. - Apoyar en la Coordinación de las Pedagogías que se adelanten dentro de las actividades de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable.	\$30.000.000



	• Apoyar en el fortalecimiento de los sistemas de gestión y calidad interno que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en el fortalecimiento de los canales de comunicación de la Secretaría Distrital de Obras Públicas con la comunidad. • Apoyar en la elaboración de las respuestas para los PQR que se radiquen en la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la elaboración de proyectos y estudios que pueda adelantar la Secretaría Distrital de Obras Públicas.	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA COMO INTERNACIONALISTA con experiencia mínima de doce (12) meses en actividades logísticas.	• Apoyar en el desarrollo de las actividades y programas ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la coordinación logística para el desarrollo y cumplimiento de los programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. • Apoyar la coordinación logística para los actos realizados en el Programa Barrios a la Obra. • Apoyar en la Coordinación cuando la circunstancia lo amerite en la organización de reuniones con la comunidad cumpliendo con los estándares de las normas de seguridad. • Apoyar en la organización logística de las actividades desarrolladas por los contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. • Apoyar en la proyección y comunicación relacionada con los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. • Apoyar para que se mantengan los protocolos de seguridad en los diferentes eventos que desarrolle la Secretaría Distrital de Obras Públicas.	\$12.500.000

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
- Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
- Realizar las actividades desde casa mientras permanece la pandemia COVID-19.

- Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.

IV. Analisis Economico

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$42.500.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

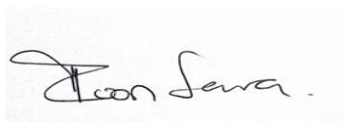
Para constancia se firma el 13 de agosto de 2020.

Código asignado: 5074

Consecutivo:12-002



BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito



IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito